



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00280545--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN HISTORIA II "B"

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-00280545—UNC-ME#FAUD, por el que la Magister Arquitecta MARIANA ISABEL BETTOLLI, Profesora Titular de la cátedra de Historia de la Arquitectura II “B” de la carrera de Arquitectura, solicita la cobertura de cargo Docente vacante en su materia;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en razón de proceder a mantener el normal desarrollo de las actividades y funciones correspondientes a un cargo de Asistente con Dedicación Semiexclusiva, que a la fecha se encuentra vacante por licencia por enfermedad de la Magister Arquitecta LIZA MARIA ARRIAZU,

Que se propone utilizar el Orden de Méritos de la última selección interina, llevada a cabo en la asignatura descripta, produciendo la presente designación bajo el carácter de refuerzo transitorio,

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento de la propuesta efectuada por la Profesora Titular, y acuerda con la misma, a fin de dar respuesta a la presente situación,

Que de acuerdo a lo manifestado por Secretaría Académica, la Dirección del Área de Personal, ha elaborado el correspondiente informe mediante el cual solicita se dicte resolución disponiendo lo siguiente:

- Designar interinamente a la Magister Arquitecta MARIA VALERIA BERNABEI, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semidedicación, vacante por licencia de la Magister Arquitecta ARRIAZU, para desempeñarse en la materia mencionada, a partir del 01/05/2026 y hasta el 15/06/2026,
- Conceder licencia sin goce de sueldos a la Mgstr. Arq. BERNABEI, en su cargo de Asistente Simple, interina, en la cátedra respectiva, por el periodo que dure su promoción y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/2014 (ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto PEN N° 3413/79),
- Designar interinamente a la Arquitecta DANA AGUSTINA GONZALEZ, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, como suplente de la Mgstr. Arq. BERNABEI,

para desempeñarse en la materia mencionada, a partir del 01/05/2026 y hasta el 15/06/2026,

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Magister Arquitecta MARIA VALERIA BERNABEI (LEGAJO N° 52.043), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semidedicación, vacante por licencia de la Magister Arquitecta LIZA MARIA ARRIAZU, para desempeñarse en la materia de Historia de la Arquitectura II "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/05/2026 y hasta el 15/06/2026.

ARTICULO 2°: Conceder licencia sin goce de sueldos a la Magister Arquitecta MARIA VALERIA BERNABEI (LEGAJO N° 52.043), en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, interina, en la cátedra de Historia de la Arquitectura III "B" de la carrera de Arquitectura, por el periodo desde el 01/05/2026 y hasta el 15/06/2026, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/2014 (ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto PEN N° 3413/79).

ARTICULO 3°: Designar interinamente a la Arquitecta DANA AGUSTINA GONZALEZ (LEGAJO N° 60.327), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, como suplente de la Mgstr. Arq. MARIA VALERIA BERNABEI, para desempeñarse en la materia de Historia de la Arquitectura II "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/05/2026 y hasta el 15/06/2026.

ARTICULO 4°: La liquidación mensual de la retribución de los cargos al que se hace referencia en los artículos precedentes, será imputado con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 5°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la Profesora titular del cargo motivo de la designación antes descripta, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 6°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Haya de la Torre s/n, 1° piso – Ciudad Universitaria, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente (ejemplo: Declaración Jurada de Cargos y Actividades – Obligatoria), siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 7°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Área de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 8°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 9°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 10°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas

correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO